



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

ORDENANZA NUM. 79

La Plata, setiembre 13 de 1927.

El H. Concejo Deliberativo, en uso de sus facultades, ha sancionado la siguiente-

ORDENANZA

Artículo 1º) Modifícase el artículo 70 de la Ordenanza General de Impuestos en la siguiente forma:

Sumprímese del inciso e) lo siguiente: "~~a~~ fracción".

Agrégase al final del mismo inciso: "por las fracciones que excedan del metro cuadrado se abonará la proporción que corresponda".

Art.2º) Comuníquese, etc.

DONATO ALFARO

Vice 2º

Carlos P. Garay

Secretario